

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01136 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

Incorpórese al proceso lo manifestado por la EPS FAMISANAR SAS mediante escrito remitido por correo electrónico el 20 de marzo de 2023, y la indicado por la demandante en email del 27 de abril de los corrientes (folios 37 al 44, y 46 del expediente digital).

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a la señora ALBA EDITH CHAVARRO en calidad de Directora de Tesorería de EPS FAMISANAR SAS, para dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva allegar el soporte transacción exitosa de las siguientes incapacidades. Ofíciase.

Periodo	Incapacidad	Valor incapacidad
16 de febrero de 2023 al 2 de marzo de 2023	9451490	\$580.000,00
3 al 26 de marzo de 2023	9482630	\$928.000,00
27 de marzo al 25 de abril de 2023	9482633	\$1.160.000,00

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f04224524caed7950c9fb68a9302c362630045939bb7142e8a78a6e2423d08d**

Documento generado en 05/05/2023 10:29:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>